



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 28/2012

VISTO

La presentación efectuada el 29 de junio de 2012 por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 04 de junio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero de referencia, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 29 de mayo de 2012;

Que, con fecha 28 de junio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 3,76806 % del capital de los valores emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero de referencia, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en nuestro Boletín diario de fecha 22 de junio 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Credishopp S.A.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 13 de agosto de 2012 la sociedad Fiduciaria presentó el Balance de liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 12 de septiembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Credishopp II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación,



oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 26/2011 de fecha 27 de junio de 2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 17 de septiembre de 2012.



JUAN PABLO GALLEANO
Secretario



CRISTIAN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente